RESOLUCIÓN DIGITAL

MENDOZA, 3 de Julio de 2025

VISTO:

El EXP. N° 19318/2025 en el cual el Cómite Directivo del Centro de Investigación y Vinculación Económica, proponen las Líneas de Investigación Prioritarias de esta Facultad de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que la selección ha sido realizada, guardando estricta relación con las tendencias presentes en la actualidad en el campo del conocimiento y realidad económica tanto local, como regional e internacional;

Por ello y lo aprobado en sesión del 1 de Julio de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las siguientes Líneas de Investigación, a ser consideradas prioritarias en esta Facultad:

- Ciencia de Datos Aplicada
- Sostenibilidad
- Energía y Minería
- Fiscalidad: Ingresos – Egresos – Financiamiento

ARTÍCULO SEGUNDO: Constituir como enfoques sugeridos para el abordaje temático de las líneas prioritarias:

- Impacto de la inflación en la actividad económica e información contable;
- Normas internacionales de contabilidad y auditoría en el sector privado, público y en el tercer sector;
- Tendencia internacional en contabilidad y auditoría;
- Impacto de las modificaciones normativas en el ejercicio profesional de las ciencias económicas;
- Contabilidad, economía, finanzas y gobernanza del sector público
- Tributación: diseño, instrumentación, fiscalización;
- Estructuras de costos y rentabilidad de cadenas productivas;
- Diseño y aplicación de tecnologías de información en el ejercicio profesional en ciencias económicas;
- Problemáticas macro y microeconómicas a nivel nacional y regional.
- Organización de mercados y actividades de economía regional;
- Gestión de recursos hídricos y energéticos desde la perspectiva de las ciencias económicas;
- Responsabilidad social, desarrollo sostenible y economía circular;
- Apalancamiento de los procesos de valor social y ambiental en la creación de valor económico, alineado con la teoría de valor compartido;

RESOLUCIÓN DIGITAL

- Inteligencia Artificial aplicada para creación y gestión de negocios y organizaciones;
- Blockchain, Fintech, Finanzas Descentralizadas (DEFI) y negocios.
- Inteligencia Artificial: potencial para acelerar la Logística.

ARTÍCULO TERCERO: La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.
ep/me

Cont. Juan Carlos GARCÍA OJEDA
Secretario de Posgrado, Investigación e Internacionalización

Cont. Miguel G. GONZALEZ GAVIOLA
Decano